LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la provincia de Córdoba, para designar a la Sra. Abogada* ***María Mercedes MARQUES****,* ***DNI Nº 24.119.254****, Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas "reemplazante" en el Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Segunda Nominación del Centro Judicial Villa Carlos Paz, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 4 de noviembre de 2026.-

R-4346/26

REBECA GONZÁLEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA